



PROCESO DE SUBASTA TGI S.A. ESP. 2019

TGI-001-2019

TRANSPORTE DE GAS NATURAL EN FIRME

noviembre de 2019



TABLA DE CONTENIDO

CAPITULO I	4
1. OBJETO Y CAPACIDAD DISPONIBLE PRIMARIA	4
1.1 OBJETO	4
1.2 CAPACIDAD DISPONIBLE PRIMARIA	4
CAPITULO II	5
2. CONDICIONES GENERALES.....	5
2.1 MARCO LEGAL.....	5
2.2 INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA	5
2.3 DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO DE SUBASTA.....	5
2.4 APERTURA AL PROCESO DE SUBASTA.....	6
2.5 ACLARACIONES AL PROCESO DE SUBASTA	6
2.6 CIERRE PROCESO DE SUBASTA.....	6
2.7 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA.....	6
2.8 IDIOMA DE LA OFERTA	6
2.9 VIGENCIA DE LA OFERTA.....	6
2.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	6
2.11 DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA.....	7
2.12 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES	8
2.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	9
2.14 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	9
2.15 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN LA SUBASTA DE PROCESO DE SUBASTA.....	9
2.17 COSTOS POR GARANTÍAS	9
2.15 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL(LOS) PRIMER(OS) ADJUDICATARIO(S).....	10
CAPITULO III	11
3. CONDICIONES ESPECÍFICAS	11
3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD	11
3.2 IMPUESTOS	12
3.3 CONTENIDO DE LA OFERTA.....	12
3.4 IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA	13
3.5 LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	13
CAPITULO IV	14
4. ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.....	14
4.1 REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA	14
4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.....	16
4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA.....	16
4.4 INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR	17
4.5 CANCELACIÓN DE LA SUBASTA	17
4.6 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	17
CAPITULO V	19
5. CONDICIONES A SUSCRIBIR EN EL CONTRATO.....	19
5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO.....	19
5.2 TARIFAS PARA CONTRATAR.....	19
5.3 GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO	19
5.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	21



5.5	LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	21
	ANEXO A: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SUBASTA	22
	ANEXO B: FORMATOS DE LA SOLICITUD	25
	FORMA N°1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.....	25
	FORMA N°2: FORMULARIO SOLICITUD DE CANTIDADES Y PAREJAS DE CARGOS	27
	ANEXO C: CONDICIONES TÉCNICAS	28
	ANEXO D.....	29
	CAPACIDAD DISPONIBLE PRIMARIA A OFERTAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE DE	29
	TGI S.A. E.S.P.....	29



CAPITULO I

1. OBJETO Y CAPACIDAD DISPONIBLE PRIMARIA

1.1 OBJETO

Asignar la Capacidad Disponible, en los tramos del gasoducto donde TGI ha recibido solicitudes de transporte de gas natural en firme que superan la capacidad disponible de los mismos, según lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Resolución CREG 071 de 1999 (Reglamento Único de Transporte - RUT).

El Proceso de Subasta se realizará mes a mes, por cada tramo regulatorio, hasta noviembre de 2020.

1.2 CAPACIDAD DISPONIBLE PRIMARIA

La Capacidad Disponible Primaria se ofrece a través de la presente Subasta a lo largo de los gasoductos de TGI en los tramos que la capacidad disponible primaria es inferior a la capacidad solicitada, tal como se encuentra discriminada en el Anexo D.

CAPITULO II

2. CONDICIONES GENERALES

2.1 MARCO LEGAL

Este proceso de Subasta de la Capacidad Disponible Primaria actual “Proceso de Subasta” y el Contrato que llegue a suscribirse, están sometidos a la Ley Colombiana y, en especial se rigen por las Resoluciones que expide la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG.

El presente Proceso de Subasta se rige en forma especial por los parámetros generales y específicos de la misma.

2.2 INTERPRETACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA

El Proceso de Subasta y los documentos expedidos en virtud de esta deben ser interpretados como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, a la misma se integran los anexos y adendas.

El orden de los capítulos y cláusulas de este Proceso de Subasta no debe ser interpretado como un grado de prelación entre los mismos. Los títulos utilizados en este Proceso de Subasta sirven sólo para identificar textos y no afectarán la interpretación de estos.

Cuando el día de vencimiento de un plazo fuese un día no hábil, o cuando TGI no ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. Los días sábado no se considerarán días hábiles.

Si el Oferente considera que existen omisiones o contradicciones, o si tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de este Proceso de Subasta, deberá solicitar la aclaración pertinente a TGI.

Cualquier información, interpretación o aclaración respecto de las condiciones o especificaciones del Proceso de Subasta, será comunicada por TGI por escrito; de la misma manera, cualquier modificación o cambio que se introduzca a las condiciones será comunicado por TGI mediante “Adenda”, la cual se publicará en el Boletín Electrónico de Operaciones de TGI.

Solamente las informaciones, interpretaciones y aclaraciones suministradas por escrito y los cambios o modificaciones comunicados mediante “Adenda”, comprometerán a TGI para los efectos del Proceso de Subasta.

2.3 DOCUMENTOS QUE RIGEN EL PROCESO DE SUBASTA

Los documentos del Proceso son:

Resoluciones CREG vigentes
Documento TGI-001-2019 sus Anexos y Adendas

2.4 APERTURA AL PROCESO DE SUBASTA

TGI publicará en el Boletín Electrónico de Operaciones – BEO, los términos y condiciones del Proceso de Subasta establecidos en la Resolución CREG en donde se aprobó el Proceso de Subasta solicitado por parte de TGI.

2.5 ACLARACIONES AL PROCESO DE SUBASTA

En caso de presentarse inquietudes por parte de los Oferentes a TGI, estas deberán ser presentadas al correo electrónico solicitudes.transporte@tgi.com.co, con plazo máximo hasta el 27 de noviembre de 2019. TGI responderá a las aclaraciones en un Informe publicado en la página del BEO y en caso de ser necesario se publicará una adenda, tal y como se estipula en el Anexo A “Cronograma del proceso de subasta”

2.6 CIERRE PROCESO DE SUBASTA

La fecha límite para la entrega de Ofertas será la indicada en el Anexo A “Cronograma del proceso de subasta”.

2.7 COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

Los gastos en que se incurra en la preparación de la oferta estarán a cargo del Oferente. TGI por ningún motivo será responsable de dichos gastos. De igual manera, se advierte que TGI no responderá frente al Oferente en el caso que se decida no adjudicar el contrato.

2.8 IDIOMA DE LA OFERTA

Todos los documentos que integran la Oferta deberán ser redactados en idioma español.

2.9 VIGENCIA DE LA OFERTA

La Oferta tendrá una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de Cierre del Proceso

2.10 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En ningún caso TGI aceptará OFERTA ni suscribirá contrato con personas que se encuentren incurso en las causales de inhabilidad, incompatibilidad, impedimento o conflictos de interés establecidas en la Constitución Política de Colombia, en la regulación de la CREG y en la Ley Colombiana. Así mismo, los Oferentes no podrán hacer uso de información privilegiada o acto de competencia desleal, de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Código de Buen Gobierno de TGI.

TGI no aceptará ofertas cuando EL OFERENTE, los miembros de Junta Directiva o Junta de Socios, socios o accionistas (salvo sociedades listadas en bolsa), los representantes legales o el

Revisor Fiscal se encuentren incluidos en las listas OFAC (CLINTON), ONU, o demás listas restrictivas.

No podrán presentar Oferta, ni por si ni por interpuesta persona, quienes a la fecha de cierre del presente Proceso de Subasta cuenten con una cartera vencida igual o mayor a sesenta (60) días con TGI, a menos que la factura vencida se encuentre en controversia y que ésta aún no haya sido resuelta o que a la fecha se esté ejecutando un Acuerdo de Pago de dicha cartera.

2.11 DEMOSTRACIÓN DE EXISTENCIA.

Personas Jurídicas

Tratándose de Oferentes persona jurídica, nacional y/o extranjera, se deberá acreditar la existencia, objeto, capacidad y representación legal de la sociedad mediante el respectivo certificado de existencia y representación legal o su equivalente.

En el evento de estar próximo el vencimiento de la duración de la sociedad, el Oferente deberá acreditar si se encuentra en trámite alguna extensión y señalar el estado en que se encuentra.

En caso que se encuentren limitaciones a las facultades del representante legal o apoderado de la persona jurídica para presentar la oferta o para celebrar el eventual contrato, se deberá anexar a la propuesta el acta donde conste la decisión del órgano social competente que autorice la presentación de la misma y la suscripción del contrato, la cual deberá estar debidamente asentada en los libros de actas, y la copia aportada deberá ser autorizada por el secretario o por el representante de la sociedad.

Certificado de Existencia y Representación Legal de Persona Jurídica Colombiana o Sucursal en Colombia de Persona Jurídica Extranjera:

Se deberá aportar en la Oferta el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha máxima de 30 días calendario anterior a la fecha de presentación de la misma. En caso de prórroga del recibo de oferta, se tendrá validez con respecto al certificado la primera fecha de recibo de Oferta.

En el caso en que el oferente extranjero requiera tener constituida una sucursal en Colombia para la ejecución del contrato de conformidad con el artículo 474 del Código de Comercio Colombiano, por tratarse de una actividad permanente en Colombia, deberá tener en cuenta que si la sucursal está constituida al momento de presentar su Oferta, debe aportar un certificado de existencia y representación legal actual expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentra inscrita la sucursal y podrá presentar su oferta a través del apoderado de la sucursal.

De no tener sucursal establecida en Colombia al momento de la Oferta, y en todo caso requerirla para la ejecución del contrato de acuerdo con la norma ante citada; con la presentación de su oferta se obliga a acreditarla como requisito previo para la suscripción del contrato, adjuntando los soportes de dicha inscripción.

En todo caso, el Oferente deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Colombia y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos.

Certificado de Existencia y Representación Legal de Persona Jurídica Extranjera (no obligada a constituir Sucursal en Colombia):

Se deberá aportar los documentos que acrediten la existencia y la personería de sus representantes, de acuerdo con las leyes de su país de origen. Para el efecto, deberá aportar el certificado equivalente expedido por la respectiva Entidad o Autoridad Competente en su país de origen, el cual, según el caso, podrá ser Certificado de incorporación, Certificate of Goodstanding, certificate of status limited liability partnerships or general partnerships, entre otros, de acuerdo al estado en donde se encuentre incorporada la sociedad. Adicionalmente, dado que no en todos los países existen oficinas de registro mercantil ni homólogos al certificado de existencia y representación legal con la misma estructura del colombiano, es posible allegar poderes o actas de los órganos de administración o decisión de la sociedad en donde se pueda establecer la capacidad de la persona natural para obligar a la compañía.

Dichos documentos no podrán tener una fecha de expedición mayor a tres (3) meses para la fecha de la presentación de la oferta y deberán acompañarse de una traducción al castellano realizada por un traductor con acreditación oficial.

Para la firma del eventual contrato, el Oferente deberá presentar los documentos emitidos en el exterior que acrediten su existencia y la personería de sus representantes, debidamente consularizados o Apostillados, según el caso, y deberán acompañarse de una traducción al castellano realizada por un traductor con acreditación oficial.

El Oferente podrá presentar su Oferta directamente, o por intermedio de apoderado o representante (el cual deberá tener su domicilio en Colombia), en cuyo caso deberá acreditar sus facultades con el documento correspondiente, el cual debe estar debidamente constituido y en el que consten adicionalmente las facultades para representar al oferente judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, el Oferente deberá informarse por sí mismo sobre los requisitos legales para operar en Colombia y estar preparado para llevar a cabo los trámites necesarios para cumplir estos requisitos. De igual forma, debe informarse sobre el régimen legal vigente en Colombia para el cambio de moneda y sobre las disposiciones legales concernientes a la importación de capitales, exportación de utilidades, impuestos, y demás aspectos.

En cualquier caso, sea persona jurídica nacional y/o extranjera, todo cambio que se produzca respecto de la sociedad, con posterioridad a la presentación de los documentos exigidos para la presentación de oferta, deberá ser reportado a la Gerencia Comercial de TGI, anexando los documentos que lo acrediten

2.12 NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no declarar desierto el proceso de Subasta será de Uno (1). Se entiende por Oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con el Proceso de Subasta y de conformidad con los factores aquí establecidos. En el caso que se incluyan tramo(s) que no son objeto de la presente subasta indicados en el anexo D, TGI no tendrá en cuenta dicho tramo para su evaluación en el Proceso de Subasta.

En el caso de declararse desierto el Proceso de Subasta, las solicitudes de capacidad de transporte que dieron lugar a la apertura del presente Proceso de Subasta, se considerarán solicitudes atendidas y por lo tanto no harán parte del listado de solicitudes de capacidad de transporte de no atendidas.

2.13 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cada Oferente presentará dos (2) sobres cerrados y separado, un (1) original y una (1) copia de este, el cual contendrá la oferta con su respectiva información adicional (jurídica, garantías, documentos requeridos).

Cuando la Oferta sea presentada a través de apoderado, deberá acompañarse del respectivo poder debidamente legalizado.

Los sobres correspondientes a la copia (copia simple), deberán contener los mismos documentos e informaciones aportadas para los originales. Todas las hojas y anexos de la Oferta, tanto los originales como las copias deben estar firmados y numerados en forma continua, foliando por ambas caras de cada hoja.

Los sobres tendrán que entregarse en la hora y sitio dispuesto por TGI, publicado en el BEO. Las Ofertas presentadas de manera extemporánea no serán tenidas en cuenta dentro del Proceso de Subasta.

2.14 EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Presentada la Oferta, ésta es irrevocable. Una vez transcurrido la fecha límite para la entrega de ofertas, el Oferente no podrá modificar los efectos y alcance de la Oferta.

2.15 INFORMACIÓN SOBRE IRREGULARIDADES EN LA SUBASTA DE PROCESO DE SUBASTA

Cualquier irregularidad presentada en el trámite del presente Proceso de Subasta podrá ser informada a través del Canal Ético, por los siguientes mecanismos:

- www.tgi.com.co/canal_ético
- e-mail: canaleticogeb@co.pwc.com
- Línea telefónica: 01800-012-5470

2.17 COSTOS POR GARANTÍAS

Los costos de las garantías y seguros que se indican en este Proceso de Subasta están a cargo del Oferente.

2.15 CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS EN CASO DE NO PRESENTARSE A SUSCRIBIR EL CONTRATO EL(LOS) PRIMER(OS) ADJUDICATARIO(S)

Si alguno de los adjudicatarios no suscribiese la(s) Orden(es) de Servicio asociada(s) al Contrato de Transporte de Gas Natural dentro del término señalado, TGI podrá hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que TGI estime no cubiertos por la mencionada garantía.

CAPITULO III

3 CONDICIONES ESPECÍFICAS

3.1 GARANTÍA DE SERIEDAD

El Oferente deberá suscribir a su costo y presentar para aceptación de TGI los siguientes tipos de garantías, las cuales deberá constituir asumiendo todos los gastos asociados a su expedición, cancelación y modificación.

Aval Bancario: Deberá indicarse textualmente como beneficiaria a la “Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP”, así mismo deberá ser expedido por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia, para respaldar la seriedad de la oferta.

Póliza de seriedad de la oferta: Deberá constituirse en formato a favor de empresas prestadoras de servicios públicos, indicando textualmente como beneficiaria a la “Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP”, así mismo deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Esta garantía no expirará por falta de pago de la prima o por revocación unilateral. Todas las garantías deberán llevar anexo el respectivo recibo oficial de pago emitido por la aseguradora, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Depósito en Garantía: Es una suma de dinero en pesos que debe consignar el REMITENTE en la cuenta que “Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP” designe para tal fin para respaldar la seriedad de la oferta en este caso la “Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP” no reconocerá al oferente los costos, impuestos o intereses que se generen por su constitución.

GARANTÍA	CUANTÍA	VIGENCIA
Seriedad de la Oferta	10% del valor de la Oferta	90 días calendario a partir de la fecha de presentación de la Oferta (Fecha de cierre del Proceso)

Para efectos de la garantía el valor de la oferta se calcula de la siguiente manera:

$$VO = \sum_{i=1}^n (TRT(i) * CAPi)$$

Donde:

VO : Valor de la oferta (US\$)

TRT ⁽ⁱ⁾ : Tarifa máxima regulada de cargo fijo en dólares en la pareja de cargos propuesta por el Oferente, para el tramo i (US\$/kpcd-año) dividida en 12.
n : número de meses de la oferta
CAP *i* : Capacidad a Contratar en KPCD

Se deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta por cada tramo solicitado.

Los Cargos Fijos por aplicar a las solicitudes de transporte que hagan los Oferentes en la capacidad disponible a subastar, estarán expresados en dólares de diciembre del año anterior a la realización de la subasta. Para efectos del cálculo del valor a garantizar en pesos se tomará la tasa representativa del mercado de último día del mes anterior a la publicación de los términos de la subasta.

TGI hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta cuando el Oferente por cualquier motivo, no suscriba la(s) Órdene(s) de Servicio que le fueron adjudicadas dentro del proceso de la Evaluación Económica del numeral 4.3 del Capítulo IV del presente documento.

3.2 IMPUESTOS

Los Oferentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del Contrato de transporte de gas natural en firme son de cargo exclusivo del REMITENTE que suscriba el Contrato, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente a TGI.

En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

3.3 CONTENIDO DE LA OFERTA

Tanto el Original como la Copia de la Oferta deberán presentarse en sobre separado conteniendo la siguiente información:

SOBRE N°1		
Id	Documento	Descripción
1.	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la Oferta, indicando número de página respectivo.
2.	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el Representante Legal del Oferente debidamente facultado.	
3.	Certificado de Existencia y Representación Legal y Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	Conforme al Numeral 2.11 del Capítulo II del Proceso de Subasta.

SOBRE N°1		
Id	Documento	Descripción
3.	Certificado de Composición Accionaria para las personas jurídicas de naturaleza S.A. y S.A.S.	Conforme al Numeral 2.11 del Capítulo II del Proceso de Subasta.
4.	Nombres, Apellidos y número de identificación de las acciones de la persona jurídica (cuando su naturaleza es S.A. o S.A.S) que detenten un 5% o más de participación en el capital social.	Conforme al Numeral 2.11 del Capítulo II del Proceso de Subasta.
4.	Póliza de Seriedad de la Oferta	Conforme a los requisitos del Numeral 3.1 de este Capítulo.
5.	Valor de la Oferta	Diligenciar la forma N°2: pareja de cargos ofrecida y capacidad de transporte de gas a contratar mes a mes para cada uno de los tramos a utilizar.
6.	Autorización para el tratamiento de datos personales	Conforme al anexo E
7.	Contratos de Transporte de gas en firme y las Órdenes de Servicio por la capacidad solicitada.	Ambos documentos deben estar suscritos por el Representante Legal. Las Órdenes de Servicio serán por cada tramo solicitado.

3.4 IDENTIFICACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deberán presentarse en sobres cerrados, indicándose en ellos, si se trata del original o de la copia. Los sobres se rotularán así:

**TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL - TGI S.A. E.S.P.
PROCESO DE SUBASTA – TGI-001-2019**

[ORIGINAL / COPIA]

[INDICAR RAZÓN SOCIAL]

3.5 LUGAR Y OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Las Ofertas deben ser entregadas y radicadas en las oficinas de TGI de forma personal, Carrera 9 No. 73-44 Piso 1 de la ciudad de Bogotá D.C. en la fecha hora y lugar que TGI publique en el BEO.

CAPITULO IV

4 ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

4.1 REVISIÓN DE DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA OFERTA

En la fecha establecida en el Cronograma del Presente Proceso de Subasta, en Audiencia Pública se abrirá el Sobre Original.

En el siguiente cuadro se relacionan los requisitos y documentos esenciales, y por tanto su no presentación es causal de rechazo de la Ofertas.

Frente a cada requisito, conforme a lo descrito en la presente Oferta de Capacidad, se indica el efecto que tiene su incumplimiento, así:

- Subsancable: TGI podrá solicitar su corrección o ajuste y el Oferente deberá realizarlo dentro del término concedido para tal efecto.
- No subsancable: Causa inmediata de rechazo de la Oferta y por tanto no continúa en el proceso de evaluación.

Id	Documento	Aspectos	Efecto
1.	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal del proponente, debidamente facultado.	Que la carta de presentación no esté firmada por el Representante Legal	No subsancable
		Que el Poder, cuando se presenta la Oferta mediante apoderado, no venga debidamente firmado por el Representante Legal y no esté registrado ante Cámara de Comercio.	No subsancable
		Que no se siga el modelo de carta de presentación en todo su contenido (Anexo B).	No subsancable
2.	Certificado de Existencia y Representación Legal	Que la fecha de expedición sea mayor de 30 días calendario anterior a la fecha de radicación de la oferta.	No subsancable
		Que no esté registrado el Objeto Social	No subsancable
		Que la Sociedad no esté vigente.	No subsancable

Id	Documento	Aspectos	Efecto
		Que no esté autorizado el Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).	Subsanable
3.	Certificado de Composición Accionaria para las personas jurídicas de naturaleza S.A. y S.A.S.	Que no presente del certificado.	No subsanable
4.	Nombres, Apellidos y número de identificación de las acciones de la persona jurídica (cuando su naturaleza es S.A. o S.A.S) que detenten un 5% o más de participación en el capital social.	Que no se presente la información solicitada.	No subsanable
5.	Póliza de Seriedad de la Oferta	Que no venga registrado el Objeto	No subsanable
		Que no esté firmado por el Tomador	Subsanable
		Que no esté registrada la Cuantía y vigencia	Subsanable
		Que no se adjunte el Recibo de pago	Subsanable
	Aval Bancario	Que no se presente el Documento expedido por un Banco reconocido asegurando la seriedad de la oferta	No subsanable
Deposito en Garantía	Que no se adjunte la copia de la consignación	No subsanable	
6.	Valor de la Oferta	Forma N°2: Capacidad a contratar, pareja de cargos ofrecida y vigencia del contrato para cada uno de los tramos a utilizar.	No subsanable
7.	Oferta	En caso de no estar numerados se citará al proponente, quien dispondrá de Un (1) día hábil para realizar la numeración en el área de la Gerencia de Desarrollo Comercial de TGI en Bogotá D.C.	Subsanable
8.	Autorización para el tratamiento de datos personales (Anexo E)	Que no presente el documento	Subsanable
	Presentación de la copia de la Oferta.	Que no presente el documento	No subsanable
9.	Presentación extemporánea de la Oferta	Que se presente fuera de la hora y fecha establecida por TGI	No subsanable

Id	Documento	Aspectos	Efecto
10	Contrato de transporte de gas en firme y Ordenes de Servicio	Que no se presenten los documentos o que no estén suscritos por el Representante Legal	No subsanable

4.2 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

TGI podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes, a fin de despejar cualquier punto dudoso de las Ofertas.

Las aclaraciones o explicaciones efectuadas por los Oferentes no podrán adicionar o modificar la Oferta ya entregada.

TGI se reserva el derecho de analizar las respuestas de los Oferentes en estos casos, y de evaluar si ellas aclaran o explican lo solicitado.

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA

TGI efectuará la evaluación económica teniendo en cuenta los siguientes aspectos contenidos en la Forma N°2: Capacidad a contratar mes a mes en cada tramo y Componente fijo de la pareja de cargo. El Oferente deberá diligenciar este formulario por tramo regulatorio y no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems, sus unidades y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las Ofertas.

El Oferente debe diligenciar un formulario con todos los tramos a subastar y diligenciar mes a mes la capacidad que requiere.

No serán tenidas en cuenta las ofertas que para determinado tramo tengan una pareja de cargos inferior a 80/20.

Dentro de la subasta se podrán ofertar por uno o varios tramos que serán evaluados de manera independiente en cada mes solicitado. El Oferente puede presentar oferta por uno o varios tramos, pero cada tramo y mes se evaluará y asignará de manera independiente. No se aceptarán solicitudes con capacidades superiores a las establecidas por cada tramo en el anexo D. De llegar una solicitud superior a la ofrecida en el anexo D, se entenderá que la oferta es por el valor máximo subastado en el tramo.

Se entenderá por Tramo como aquel que ha sido previamente definido por la regulación y que haga parte del Proceso de Subasta (ver anexo D).

TGI consolidará las ofertas presentadas para cada tramo y por pareja de cargos.

Las Ofertas económicas serán evaluadas mes a mes por cada tramo, de la siguiente manera:

- a) Si la sumatoria de las cantidades solicitadas por los Oferentes es inferior o igual a la cantidad a subastar, TGI asignará la capacidad de acuerdo con la oferta realizada por los mismos.
- b) Si la sumatoria de las cantidades solicitadas por los Oferentes es superior a la cantidad a subastar, se aplicará lo siguiente:
 - i. El orden de asignación será determinado por la pareja de cargo con el componente fijo más alto.
 - ii. En caso de que haya más de un Oferente dentro de la misma pareja de cargo:
 1. Cuando las cantidades solicitadas sean inferiores o iguales a las cantidades a subastar dentro de la misma pareja de cargos con el componente fijo más alto, se aplicará lo siguiente:
 - (i) TGI asignará la capacidad de acuerdo con la oferta realizada por los mismos.
 - (ii) Una vez asignadas las capacidades de acuerdo con el numeral anterior, si existen capacidades remanentes estas serán asignadas entre los Oferentes con la siguiente pareja de cargo con el componente fijo más alto, y así sucesivamente, hasta cuando la capacidad remanente sea inferior a la cantidad solicitada.
 2. Cuando dentro de la misma pareja de cargos las cantidades solicitadas sean superiores a las cantidades a subastar/remanente, TGI asignará las capacidades a prorrata con base en las cantidades solicitadas de cada Oferente.

Las solicitudes realizadas para la subasta solo serán tenidas en cuenta para el proceso de subasta. En caso de requerir cantidades que queden disponibles después de la subasta deberá realizarse una nueva solicitud de acuerdo al procedimiento definido por TGI, posterior a la publicación del Informe de Adjudicación en el BEO.

4.4 INFORME DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

El Informe de Adjudicación elaborado por el Comité Evaluador se emitirá en la fecha indicada en el Cronograma del Proceso de Subasta para su publicación en el BEO.

4.5 CANCELACIÓN DE LA SUBASTA

TGI podrá cancelar el Proceso de Subasta en cualquiera de sus etapas, cuando luego de su iniciación aparezcan circunstancias de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros que puedan afectar los intereses de la Empresa o impidan la continuidad del proceso de Subasta.

4.6 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

Las Garantías de Seriedad de las Ofertas se devolverán a los oferentes una vez perfeccionado(s) el(los) Contrato(s) de transporte de gas natural en firme y de la(s) Orden(es) de Servicio.

TGI hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta cuando el Oferente por cualquier motivo, no suscriba la(s) Orden(es) de Servicio que le fueron adjudicadas dentro del proceso de la Evaluación Económica del numeral 4.3 del Capítulo IV del presente documento. Dichas capacidades asignadas más no perfeccionadas a partir de la suscripción de las Órdenes de Servicio serán liberadas en el Informe de Adjudicación y no continuaran siendo parte del presente Proceso de Subasta.

CAPITULO V

5 CONDICIONES POR SUSCRIBIR EN EL CONTRATO

Serán las que están establecidas en el master del Contrato de transporte de gas natural en firme publicado en el Boletín Electrónico de Operaciones de TGI S.A. ESP. - <http://beo.tgi.com.co/> al momento de suscripción del contrato, observando las siguientes condiciones comerciales indicativas que se presentan a continuación:

5.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia mínima por contratar será la definida en el anexo D y su fecha de terminación será hasta el 30 de noviembre.

5.2 TARIFAS PARA CONTRATAR

Los cargos con los que se contratará la capacidad disponible primaria de que trata este Proceso de Subasta para cada uno de los tramos de transporte existentes en el interior del país serán los que en la fecha de la subasta estén publicados en el Boletín Electrónico de Operaciones de TGI S.A. ESP. - <http://beo.tgi.com.co/> y sus actualizaciones regulatorias que apliquen. Estos incluirán la pareja de cargos solicitada más los cargos AOM y estampilla que apliquen.

5.3 GARANTÍAS Y SEGUROS DEL CONTRATO

Para dar inicio al servicio de transporte, TGI S.A. E.S.P. exige uno de los siguientes tipos de garantías sobre el contrato de transporte, las cuales deberá constituir el REMITENTE asumiendo todos los gastos asociados a su expedición, cancelación y modificación, y presentar para aprobación de TGI, debiendo permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato y seis (6) meses más.

Aval Bancario: Deberá indicarse textualmente como beneficiaria a la “Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP”, así mismo deberá ser expedido por una entidad financiera legalmente establecida en Colombia, para respaldar todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de las ordenes de servicio del Contrato, incluyendo el pago de las facturas emitidas a el REMITENTE y los intereses moratorios generados por el incumplimiento de pago por parte del REMITENTE.

Garantía de Cumplimiento: Deberá constituirse en formato a favor de empresas prestadoras de servicios públicos, indicando textualmente como beneficiaria a la “Transportadora de Gas Internacional S.A. ESP”, así mismo deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, para respaldar todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de las ordenes de servicio del Contrato, incluyendo el pago de las facturas emitidas a el REMITENTE y los intereses moratorios generados por el incumplimiento de pago por parte del REMITENTE. Todas las garantías deberán llevar anexo la respectiva constancia de pago de la prima, y las condiciones, límites, excepciones y deducibles de las mismas.

Depósito en Garantía: Es una suma de dinero en pesos que debe consignar el REMITENTE en la cuenta que el TRANSPORTADOR designe para tal fin para respaldar todas y cada una de las obligaciones de pago derivadas de las ordenes de servicio del Contrato, incluyendo el pago de las

facturas emitidas al REMITENTE y los intereses moratorios generados por el incumplimiento de pago por parte del REMITENTE.

En caso de que el Contrato presente modificaciones en sus Ordenes de Servicio en “Cargos, Capacidad en Firme (KPCD) y Valor Estimado del Contrato”, EL REMITENTE deberá presentar al TRANSPORTADOR el tipo de garantía con los ajustes requeridos y sus correspondientes comprobantes de pago o certificados de constitución de depósito en garantía, que permitan al TRANSPORTADOR revisar y aprobar el ajuste realizado al tipo de garantía que respalda las Ordenes de Servicio.

POLIZA	MONTO DE LA GARANTÍA	PLAZO
<p>Aval Bancario, Póliza de Cumplimiento o Deposito en Garantía</p>	<p>Si el Contrato tiene(n) una vigencia mayor de dos (2) meses, se aplica la siguiente fórmula:</p> $MG = (CF/365 * TRM + CV * TRM + AOM/365) * 70 \text{ días} * Q + (CF/365 * TRM + AOM/365) * 15 \text{ días} * Q,$ <p>Si el Contrato tiene(n) una vigencia menor o igual de dos (2) meses, se aplica la siguiente fórmula:</p> $MG = (CF/365 * TRM + CV * TRM + AOM/365) * \text{número de días de vigencia del contrato} * Q$ <p>Dónde:</p> <p>MG: Monto de Garantía en \$.</p> <p>CF: Cargo Fijo por Inversión en U\$/kpcd-a, vigente al momento de constituir la garantía.</p> <p>CV: Cargo Variable en U\$/kpc, vigente al momento de constituir la garantía.</p> <p>AOM: Cargo Fijo por AO&M en \$/kpcd-a, vigente al momento de constituir la garantía.</p> <p>TRM: Tasa Representativa del Mercado del día en que se constituya la garantía, expresada en \$/U\$.</p> <p>Q: Capacidad contratada, en kpcd.</p>	<p>Dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la fecha de Comienzo del Servicio, el REMITENTE deberá constituir por su cuenta y entregar al TRANSPORTADOR el original de una de las garantías exigidas o consignar y enviar el original del recibo de consignación del Depósito en garantía.</p> <p>Para el Aval Bancario deberá tomarse con vigencia a partir de la fecha de Comienzo de Servicio hasta la finalización del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Para la Póliza de Cumplimiento debe ser expedida con vigencias anuales y se deberá renovar cada año hasta la terminación del Contrato y seis (6) meses más vigente hasta su liquidación.</p>

5.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El(los) Oferente(s) favorecido(s) con la adjudicación de la capacidad disponible primaria suscribirá(n) las Orden(es) de Servicio resultantes del proceso de evaluación económica numeral 4.3 del presente documento, dentro de los once (11) días calendario siguientes a la fecha de publicación del Informe de Adjudicación, en el caso que resulten modificadas las entregadas inicialmente y que no haya sido posible asignar la totalidad de la capacidad solicitada por el Oferente en el tramo respectivo. Se entiende perfeccionado el contrato con la firma del Representante Legal de TGI y del Adjudicado (Remitente).

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribiese el Contrato dentro del término señalado, TGI procederá a hacer efectivo el valor de la Garantía de Seriedad de la Oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que TGI estime no cubiertos por la mencionada garantía.

5.5 LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Una vez perfeccionado el Contrato, es requisito para su legalización la aprobación por parte del TRANSPORTADOR de la garantía presentada por el REMITENTE de acuerdo con los requerimientos del TRANSPORTADOR en esta materia.

ANEXO A: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SUBASTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		SITIO
	INICIO	FIN	
Apertura de la Subasta - publicación en el Boletín Electrónico de Operaciones – BEO, de los Términos y Condiciones bajo los criterios establecidos en la Resolución CREG 034 del 29 de junio de 2006.	18- nov-19	18-dic-19	Página Internet www.beo.tgi.com.co
Recepción de Solicitud de Aclaraciones	18-nov-19	27-nov-19	Correo Electrónico solicitudes.transporte@tgi.com.co
Publicación del documento de respuesta a las aclaraciones y si es el caso publicación de Adenda	02-dic-19	02-dic-19	Página Internet www.beo.tgi.com.co
Cierre del proceso (fecha límite para la entrega de ofertas)	05-dic-19 08:00 a.m.	05-dic-19 12:00 m.	Carrera 9 # 73 – 44 (Oficina Radicación)
Audiencia Pública de Apertura de la Oferta	05-dic-19 03:00 p.m.	05-dic-19 05:00 p.m.	Carrera 9 # 73 – 44
Publicación del Informe Audiencia Pública de Apertura de la Oferta	06-dic-19	06-dic-19	Página Internet www.beo.tgi.com.co
Plazo máximo para notificar ajustes subsanables de los documentos esenciales de la oferta	10-dic-19	10-dic-19	Correo Electrónico solicitudes.transporte@tgi.com.co
Plazo máximo para recibir ajustes subsanables de los documentos esenciales de la oferta	13-dic-19	13-dic-19	Correo Electrónico solicitudes.transporte@tgi.com.co y Carrera 9 # 73 – 44 (Oficina Radicación)
Envío de la asignación: solicitada por el Oferente o la asignada a Prorrata	17-dic-19	17-dic-19	Correo Electrónico solicitudes.transporte@tgi.com.co y Carrera 9 # 73 – 44 (Oficina Radicación)
Recepción de la orden de servicio firmada por el Oferente de acuerdo con su asignación.	19-dic-19	19-dic-19	Correo Electrónico solicitudes.transporte@tgi.com.co y Carrera 9 # 73 – 44 (Oficina Radicación)
Informe de Adjudicación	20-dic-19	20-dic-19	Página Internet www.beo.tgi.com.co
Liberación de Capacidades No Asignadas y eliminación de las solicitudes de capacidades No Asignadas que conllevaron al proceso de subasta	20-dic-19	20-dic-19	Página Internet www.beo.tgi.com.co



ANEXO B: FORMATOS DE LA SOLICITUD**FORMA N°1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Ciudad y Fecha

Doctor

Mauricio Vera Maldonado

Presidente (E)

TRANSPORTADORA DE GAS INTERNACIONAL TGI S.A. E.S.P.

Bogotá D.C.

Referencia: PROCESO DE SUBASTA TGI-001-2019.

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de o en calidad de apoderado debidamente facultado según consta en poder anexo, ofrece contratar la capacidad en firme de acuerdo con los documentos del Presente Proceso de Subasta, y declara:

1. Que no actúan en representación de ninguna otra persona o entidad, diferente a la aquí nombrada, que pueda tener interés en este Proceso de Subasta, y por lo tanto, la presentación de la oferta solamente obliga a quien la suscribe.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los documentos de este Proceso de Subasta y acepto todos los requerimientos establecidos.
3. Que con la presentación de la Oferta hago entrega de la garantía de seriedad de la misma, de acuerdo a las condiciones establecidas en el documento Proceso de Subasta.
4. Que en el evento que me sea adjudicada la capacidad disponible primaria, me obligo a obtener una de las Garantías establecidos en el/los Contratos de transporte de gas natural y entregarlos a TGI dentro de los plazos establecidos contractualmente.
5. No existe ninguna falsedad en nuestra Oferta.
6. El abajo firmante obrando en representación de los miembros de un Oferente, manifiesto que nos obligamos a firmar el Contrato de transporte de gas natural en firme, según las condiciones y términos aquí establecidos, y según el caso.
7. Bajo la gravedad del juramento manifestamos que no nos encontramos ni personal ni corporativamente, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Ley, en relación con TGI.
8. Los abajo firmantes declaramos que hemos recibido todos los Documentos y Anexos de la Oferta.

De usted atentamente,

El Oferente



Nombre y Firma
C.C. No.
Cargo:
Nombre de la Empresa:

INFORMACION DEL OFERENTE

Nombre de la Empresa:
Teléfonos:
Fax:
Correo Electrónico:
NIT:
Dirección:
Ciudad:

**FORMA N°2: FORMULARIO SOLICITUD DE CANTIDADES Y PAREJAS DE CARGOS
PARA EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE DE TGI S.A. ESP.**

TRAMO: _____ (nombre del tramo) _____

Capacidad a Contratar (KPCD)	PERIODO	Componente fijo de la pareja de cargos λ_f :
		mes/año
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	
	mm/AAAA	

Se presentará un formato por cada tramo en el que se desee participar en la subasta. Cada tramo debe llevar su capacidad hasta noviembre del 2020.

La orden de servicio tendrá una vigencia hasta el mes de noviembre del año a contratar, pero deben ser mes a mes.

En caso de que en algún tramo se solicite una capacidad superior a la subastada, para efectos de asignación se tomará como máximo la capacidad subastada.

λ_f : Corresponde a los siguientes valores: únicamente se puede diligenciar con parejas de cargo iguales o superiores a 80/20

ANEXO C: CONDICIONES TÉCNICAS

1. El Oferente deberá presentar su Oferta de manera individual tramo por tramo y mes a mes que son objeto de la subasta.
2. La tarifa de transporte de gas natural ofrecida por TGI es la máxima permitida por la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG mediante la Resolución 121 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya con pago de las Estampillas de acuerdo con la regulación vigente.
3. La pareja de cargos a contratar será la ofertada en la Subasta. La mínima pareja de cargos aceptada será 80 Fijo 20 Variable
4. El tipo de Contrato será en Firme.
5. La capacidad en firme ofrecida y que se encuentra en el objeto de la presente Oferta podrá ser contratada total o parcialmente de acuerdo con lo establecido en la presente Subasta.
6. El pago del servicio de transporte contratado mediante la presente Subasta deberá realizarse quince (15) días después de expedida la factura.
7. Las solicitudes de transporte deben contener como mínimo la capacidad de transporte solicitada, la pareja de cargos propuesta, la fecha de inicio y finalización del servicio de transporte de gas natural y el tramo solicitado.

Las demás condiciones técnicas y operativas no contempladas en el presente documento se regirán por lo establecido en el Reglamento Único de Transporte – RUT.

ANEXO D

CAPACIDAD DISPONIBLE PRIMARIA A OFERTAR EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE DE TGI S.A. E.S.P.

PRODUCTOS OFERTADOS EN SUBASTA DE CAPACIDAD DE TRANSPORTE EN FIRME SNT TGI S.A. ESP.

PRODUCTO: LA BELLEZA - VASCONIA

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
3993	3994	4027	3993	3991	3998	3997	3997	3995	3992	3989

PRODUCTO: LA BELLEZA - COGUA

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
1610	1610	1610	1610	1610	1610	1610	1610	1610	1610	1610

PRODUCTO: EL PORVENIR - LA BELLEZA

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
6840	6840	6840	6840	6840	6840	6840	6840	6840	6840	6840

PRODUCTO: CUSIANA - EL PORVENIR

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
4040	4040	4040	4040	4040	4040	4040	4040	4040	4040	4040

PRODUCTO: CUSIANA - APIAY

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
6129	6129	6129	6129	6129	6129	6335	6335	6335	6335	6335

PRODUCTO: APIAY - USME

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
309	312	310	310	311	312	519	585	631	594	557

PRODUCTO: TRAMO LA SABANA

Jan-20	Feb-20	Mar-20	Apr-20	May-20	Jun-20	Jul-20	Aug-20	Sep-20	Oct-20	Nov-20
18984	19108	18988	19025	18992	19029	18995	18996	19035	19000	19039

*Dado que la subasta se hace por tramos regulatorios el Remitente se hace responsable de tener contratada la capacidad aguas abajo del Punto de Salida, incluyéndolo.

ANEXO E: AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Autorizo de manera previa, expresa, informada e inequívoca a **LA EMPRESA** o a quien represente sus derechos y sus encargados para que directamente o a través de terceros realice el tratamiento de la información personal propios y/o de las personas pertenecientes a la compañía que represento, respecto de la cual garantizo que cuento con autorización previa, informada, consentida y susceptible de posterior consulta. Igualmente, garantizo que dicha información es verídica y, en general, cumple con los requisitos establecidos en la Ley 1581 de 2012 (por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales) y demás normas concordantes.

En caso que un tercero realice el tratamiento de datos personales, por cuenta de TGI S.A. ESP., deberá cumplir con las obligaciones señaladas en la Ley 1581 de 2012 en especial las del artículo 18 de la Ley en mención.

LA EMPRESA realizará tratamiento de datos personales consistente en recolectar, almacenar, usar, circular, registrar, administrar, reportar, procesar, emplear, evaluar, analizar, confirmar, divulgar, modificar, enviar, compilar, actualizar y suprimir, bajo estándares de confidencialidad, seguridad, transparencia, veracidad, temporalidad, acceso y circulación restringida, la información de carácter personal suministrada con ocasión de la presentación de la oferta y las etapas sucesivas, de conformidad con la **Política de Tratamiento de Datos Personales de TGI S.A. ESP.**, con la finalidad que **LA EMPRESA** o quien esté legitimado para ello: i) cuente con los datos para que remita correspondencia; ii) pueda evaluar la oferta presentada; iii) obtenga los elementos de juicio respecto del personal que intervendría en el contrato en caso de resultar seleccionado; iv) lleve un registro de los oferentes y un control de las condiciones de las ofertas presentadas; v) remita información sobre sus actividades, productos y/o servicios a través de los canales o medios que esta establezca para tal fin; vi) realice estudios de mercado, estadísticas y encuestas enmarcadas dentro de sus políticas y Estatuto Social; vii) adelante trámites ante autoridades públicas o privadas respecto de las cuales dicha información resulte pertinente; viii) atienda requerimientos de entidades públicas o privadas, quienes en cumplimiento de mandatos legales o contractuales estén autorizadas para solicitar y acceder a los datos personales; ix) permita el ingreso a sus instalaciones; x) capture imágenes a través de video vigilancia para garantizar la seguridad de las personas y los bienes que se encuentren en las instalaciones de TGI S.A. ESP y, xi) consulte información registrada en otras bases de datos o archivos y demás finalidades previstas en el **Aviso de Privacidad** disponible en el sitio web www.tgi.com.co en la ruta <http://www.tgi.com.co/contacto>, el cual declaro haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.

Manifiesto que he sido informado sobre mis derechos como titular de los datos personales, los cuales están reconocidos en la normativa nacional, en especial los relativos a: i) conocer, actualizar y rectificar mis datos personales; ii) solicitar prueba de la autorización otorgada; iii) ser informado -previa solicitud a **LA EMPRESA** -, acerca del uso que se le han dado a mis datos personales; iv)



revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando así lo desee, siempre y cuando no exista la obligación de carácter legal o contractual que lo impida o en aquellos eventos en que no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales v) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio, cuando no se resuelvan mis consultas, reclamos y solicitudes en los términos establecidos en la Política de Tratamiento de Datos Personales de **LA EMPRESA** o en el ordenamiento jurídico, vi) acceder en forma gratuita a mis datos personales que hayan sido o sean objeto de tratamiento; y vii) de la facultad que tengo de abstenerme de responder preguntas relacionadas con datos de información carácter sensible, que es aquella que afecta la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, dado que ninguna actividad derivada de la relación jurídica puede supeditarse al suministro de los mismos.

LA EMPRESA será la responsable del tratamiento de datos personales, ubicada en la carrera 9 No. 73 – 44 de Bogotá D.C. Teléfono: 3138400. Correo electrónico: datospersonales@geb.com.co.

La **Política de Tratamiento de Datos Personales de TGI S.A. ESP.**, podrá ser consultada en el sitio web www.tgi.com.co en la ruta <http://www.tgi.com.co/contacto>.

LA EMPRESA se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales y el Aviso de Privacidad. En este sentido, cualquier cambio será dado a conocer oportunamente en el sitio web de **LA EMPRESA**.

Firma del representante legal
Nombre del representante legal
Representante Legal de _____
Documento de identificación No.
Ciudad:
Fecha: